



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

4847 Orden de 8 de octubre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, complementaria de la Orden de 8 de septiembre de 2025, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se abre plazo para presentación de documentación para la valoración de méritos de las pruebas selectivas por el sistema de concurso para cubrir 3 plazas de distintos cuerpos de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración, convocadas por Orden de 18 de junio de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 8 de septiembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital (BORM de 18 de septiembre de 2025), por la que se nombra a las personas miembros de la Comisión y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 18 de junio de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Dispongo:

Primero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, para que las personas aspirantes admitidas aporten la documentación referida en el base específica 6.2 de la Orden de 18 de junio de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital (BORM de 23 de junio de 2025) por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso para cubrir 3 plazas de distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración.



Dicha documentación deberá cumplimentarse a través del enlace "Escrito de aportación de méritos FASE DE CONCURSO" de la convocatoria elegida del procedimiento "2120", que se encuentra en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" pestaña "Presentación solicitudes" en la página de dicho procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través del enlace descrito en esta Orden.

Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

Tras su constitución la Comisión de Valoración ha quedado constituido con los siguientes miembros:

Presidencia: Jesús Enrique Fernández Marín

Secretaría: Saturnino Ábalos Ramos

Vocalía primera: Gloria Llor Sánchez

Vocalía segunda: Joaquín Gil Muñoz

Vocalía tercera: María José Simón Manrique

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas por el sistema de concurso para cubrir 3 plazas de distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración, convocadas por Orden de 18 de junio de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital (BORM de 23 de junio de 2025), con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 8 de septiembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital (BORM de 18 de septiembre de 2025), se considerarán excluidas del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.



Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, 8 de octubre de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.